Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas



Informe 2014

DIRECTORIO

José Martín García Martínez Presidente

Secretaría Técnica

José Ramiro Roel Paulín Primer Visitador General

Beatriz Concepción Aguilar Mireles Segunda Visitadora General

> Leticia Tavares Calderón Tercera Visitadora General

Arturo Saldivar HernándezDirector General de Administración

Rosa María Bonilla Gatica Contralora Interna

María Taide Garza GuerraDirectora de Atención a Grupos Vulnerables

Gustavo Guadalupe Leal González Coordinador de Quejas y Orientación

Nestor Braulio Mendoza AmayaCoordinador de Asuntos Penitenciarios

Octavio César González Ledesma Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones

José Humberto Cárdenas de la Plaza Perito Médico Legista

Rómulo César Pérez Sánchez Coordinador de Informática

Delegados

Cirilo León del Ángel TAMPICO

Luis Fernando Martínez Castro REYNOSA

José Javier Saldaña Badillo MATAMOROS

Ana Claudia Calvillo Saucedo NUEVO LAREDO

Martha Elidé Sánchez Galeana SAN FERNANDO

Alma Delia Vázquez Montelongo EL MANTE

Beatriz Antonia Eberle Villanueva TULA

DELEGACIONES

CD. VICTORIA

Calle Río Guayalejo No. 223 esquina Fraccionamiento Zozaya Tel. y Fax: 01(834) 315-70-36, 315-70-39, 315-38-90 Ciudad Victoria, Tamaulipas quejasyorientacion@codhet.org.mx codhet@prodigy.net.mx

TAMPICO

Calle Isauro Alfaro con Alvaro Obregón No. 210, Zona Centro C.P. 89000 Tel 01(833)219-28-22 Tampico, Tamaulipas delegaciontampico@codhet.org.mx

CD. REYNOSA

Calle Nayarit Esq. con Zacatecas No.280
Col. Rodríguez C.P. 88630
Tel 01(899)923-60-10
Cd. Reynosa Tamaulipas
delegacionreynosa@codhet.org.mx

MATAMOROS

Calle Morelos entre 12 y 13 No. 183, Zona Centro C.P. 87300 Tel. 01(868)812-17-95 H. Matamoros, Tamaulipas delegacionmatamoros@codhet.org.mx

NUEVO LAREDO

Calle Maclovio Herrera No. 3326 Sector Centro Tel. 01(867)712-85-87 Nuevo Laredo, Tamaulipas delegacionlaredo@codhet.org.mx

SAN FERNANDO

Calle Hidalgo entre Porfirio Díaz y Benito Juárez No 404, Zona Centro Tel. 01(841)844-07-54 y 844-01-23 San Fernando, Tamaulipas delegacionsanfernando@codhet.org.mx

CD. MANTE

Calle Hidalgo y Guadalupe Mainero Edificio Cosmos No. 11 C.P. 89800 Tel 01(831)234-22-40 Mante, Tamaulipas delegacionmante@codhet.org.mx

CD. TULA

Calle Lerdo de Tejada S/N esquina con Ignacio Zaragoza C.P. 87900 Tel 01(832)326-07-01 Tula, Tamaulipas delegaciontula@codhet.org.mx

> Informe Anual 2014 Diseño: Lic. Angélica María Saavedra de la Cruz

Índice Temático

		Pág	ina
F	Presentación		I
E	En 2014 la CODHET renovó órganos esenciales que la estructuran		Ш
1	. Programa de Orientación y Quejas		1
	1.1. Casos atendidos en el ejercicio 2014		1
	1.1.1. Orientación y Gestoría		3
	1.1.2. Presuntos Desaparecidos o no localizados		5
	1.1.3. Recepción mensual de quejas		26
	1.1.4. Integración de los expedientes de queja y actividades de investigación		27
	1.1.5. Medidas Cautelares		
	1.1.6. Propuestas de Solución Conciliatoria		
	1.1.7. Servicio médico forense		
	1.1.8. Asuntos penitenciarios		
	1.1.9. Asuntos educativos.		
	1.1.10. Autoridades y servidores públicos señalados como responsables	(45
	1.1.11. Los motivos que originaron la integración de los expedientes de		
	queja en contra de autoridades, servidores públicos estatales y		
	municipales, así como entes privados		
	1.1.12. Estado actual de los asuntos recibidos		
	2. Tipos de Resolución		3 3
	2.1. Las autoridades superiores a quienes se enviaron las Recomendaciones en este ejercicio son las siguientes:	ı	5 <i>1</i>
	2.1.1. Motivos que originaron la emisión de Recomendaciones		
	2.2. Acuerdos de Improcedencia		
	2.3. Acuerdos de Sobreseimiento		
	2.4. Acuerdos de no Acreditadas las violaciones a Derechos Humanos		
	2.5. Acuerdos de no Responsabilidad		
	2.5. Acuerdos de no Nesponsabilidad	(5 2
	3. La Reparación Integral	6	64
	4. Seguimiento de Recomendaciones	(ô5
	4.1. Situación de las Recomendaciones emitidas en el 2014	(3 5
	4.2. Durante el año 2014 se recibieron pruebas de cumplimiento de		
	Recomendaciones emitidas en otros ejercicios	6	37
	4.3. Informe sobre las sanciones aplicadas en el año 2014, con		
	motivo del cumplimiento de las Recomendaciones giradas en diversos		
	ejercicios por este Organismo	(39
	4.4. Otros logros obtenidos con motivo al cumplimiento de las	-	71

Índice

Pág	gina
5. Medios de Impugnación. 5.1. De la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 5.1.1. Expediente de queja: 113/2013. 5.1.2. Expediente de queja: 001/2014. 5.2. Recurso de Impugnación. 5.2.1. Expediente de queja número 78/2013. 5.2.2. Expediente de queja 01/2014-T. 5.2.3. Expediente de queja: 37/2013-T. 5.2.4. Expediente de queja número: 118/2013. 5.2.5. Expediente de queja número 75/2011-M. 5.3. De la competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 5.3.1. Recurso de Reconsideración. 5.3.1.1. Expediente de queja: 12/2014-M.	. 73 . 74 . 75 . 75 . 76 . 76 . 77 . 78 . 78
6. Síntesis de Recomendaciones	79
7. Informe de Actividades de Divulgación, Capacitación y Vinculación	.211

ANEXO

Memoria fotográfica 2014

Índice

Índice de Recomendaciones

	P	ágina			Página
Recomendación	1	79	Recomendación	36	144
Recomendación	2	81	Recomendación	37	146
Recomendación	3	83	Recomendación	38	148
Recomendación	4	85	Recomendación	39	150
Recomendación	5	86	Recomendación	40	152
Recomendación	6	88	Recomendación	41	153
Recomendación	7	90	Recomendación	42	155
Recomendación	8	91	Recomendación	43	157
Recomendación	9	93	Recomendación	44	159
Recomendación	10	95	Recomendación	45	161
Recomendación	11	97	Recomendación	46	162
Recomendación	12	99	Recomendación	47	163
Recomendación	13	101	Recomendación	48	165
Recomendación	14	103	Recomendación	49	167
Recomendación	15	105	Recomendación	50	169
Recomendación	16	107	Recomendación	51	171
Recomendación	17	109	Recomendación	52	173
Recomendación	18	111	Recomendación	53	175
Recomendación	19	113	Recomendación	54	177
Recomendación	20	115	Recomendación	55	179
Recomendación	21	116	Recomendación	56	181
Recomendación	22	118	Recomendación	57	183
Recomendación	23	120	Recomendación	58	185
Recomendación	24	122	Recomendación	59	187
Recomendación	25	124	Recomendación	60	189
Recomendación	26	126	Recomendación	61	191
Recomendación	27	128	Recomendación	62	193
Recomendación	28	129	Recomendación	63	195
Recomendación	29	131	Recomendación	64	197
Recomendación	30	133	Recomendación	65	199
Recomendación	31	134	Recomendación	66	201
Recomendación	32	136	Recomendación	67	203
Recomendación	33	138	Recomendación	68	205
Recomendación	34	140	Recomendación	69	207
Recomendación	35	142	Recomendación	70	209

I. Presentación.

Este documento compila los resultados generados dentro del periodo de trabajo de este Organismo en el 2014, en cumplimiento a lo establecido por el marco legal que lo regula en el sentido de enviar un informe general al Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo.

Muestra a la opinión pública y a los representantes del poder público las acciones realizadas en materia de protección y defensa de la dignidad humana frente a actos arbitrarios de los servidores públicos, así como también lo relativo a las tareas encaminadas a generar y consolidar una cultura de observancia y respeto de los derechos humanos en la sociedad tamaulipeca, lo anterior bajo el reconocimiento de que esta Comisión representa un órgano de la sociedad y defensor de ésta y para tal efecto cuenta con una estructura sólida para el cumplimento de tales objetivos.

En ese sentido, las acciones efectuadas por este Organismo representan el esfuerzo de quienes laboramos en esta Institución con la convicción de continuar trabajando en defensa de la víctima del abuso del poder. En esa tesitura, es imprescindible decir que los resultados obtenidos en la conclusión de labores de 2014 es la suma de acciones conjuntas de quienes integramos este Organismo a lo largo y ancho de nuestro Estado a través de las oficinas centrales y Delegaciones Regionales de Tampico, El Mante, Tula, San Fernando, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo.

En el desarrollo de las funciones de esta Institución, se da cuenta, en materia de protección de los derechos fundamentales, estadísticas y cifras relacionadas con

cada atención ciudadana que brindaron las oficinas regionales de la Comisión en materia de orientación, asesoría y gestoría, así también, de la recepción de quejas y denuncias relacionadas con presuntas violaciones a los derechos humanos, sus motivos, autoridades en contra de quien se interpuso y sus conclusiones dentro de las cuales derivó en algunas de estas investigaciones la emisión de Recomendaciones que se traducen en la comprobación fehaciente de violaciones a los derechos humanos de los particulares por parte de autoridades.

Respecto al rubro de divulgación y capacitación sobre derechos humanos, se realizó una intensa actividad de comunicación tanto a la ciudadanía en general como a representantes del poder público, con el objetivo de sensibilizar el valor intrínseco que representan las prerrogativas fundamentales reconocidas en nuestro sistema jurídico mexicano, estableciendo los derechos, obligaciones y responsabilidades que generan su detrimento, especialmente, cuando el infractor es un servidor público.

Dr. José Martín García Martínez

Presidente

II. En 2014 la CODHET renovó órganos esenciales que la estructuran.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas cuenta con órganos esenciales que conforman su estructura de organización para el buen desempeño de sus funciones establecidas en el marco jurídico que la regula.

Es de informar que en 2014 este Organismo renovó dos de sus órganos esenciales: la Presidencia y el Consejo Consultivo.

La elección como titular de la Presidencia de la CODHET del Dr. José Martín García Martínez, se ajustó al procedimiento transparente de consulta pública en los

términos y condiciones establecidos para tal efecto. En ese sentido, cabe señalar que las propuestas de los diversos aspirantes al cargo de ombudsman de nuestra entidad fueron planteadas en comparecencia ante integrantes del Congreso del Estado.



En lo que respecta al Consejo

Consultivo, la elección de sus integrantes se sujetó de igual manera al desarrolló de un procedimiento de consulta pública resultando designados para dicho cargo la Dra. Edith Sanjuanita Cantú de Luna, el Licenciado José Ascensión Maldonado Martínez,

el Licenciado Félix Fernando García Ortegón, el Ingeniero Fernando de León Guzmán, la Licenciada Rosalva Pérez Rivera y el C. Nicanor Fernández Cabrera, éstos dos últimos, reelectos para un segundo periodo de conformidad con la ley en la materia.



Dentro del periodo que se informa, el Consejo Consultivo que es presidido por el Presidente de esta Comisión, llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias, en fechas 3 de abril, 10 de julio, 9 de octubre y 17 de diciembre, así como una extraordinaria celebrada el 8 de mayo del ejercicio que se informa.



Primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo (3 de abril de 2014)

En contexto, dentro de estas sesiones el personal de la Comisión informó de manera general el estado que guardan los asuntos de la CODHET en rubros como principales autoridades a quienes se atribuyó la violación de derechos humanos, principales motivos de queja, también lo relativo a orientación, gestoría,

recomendaciones, improcedencias, acuerdos de sobreseimiento, acuerdos de no acreditadas las violaciones a derechos humanos y acuerdos de no responsabilidad.



Segunda sesión ordinaria (10 de julio de 2014)



Tercera sesión ordinaria (9 de octubre de 2014) Cuarta sesión ordinaria (17 de diciembre de 2014)

Cabe destacar que en la sesión extraordinaria, dentro de la exposición de motivos se señaló la necesidad de actualizar el Reglamento interno de este Organismo.



Sesión extraordinaria (8 de mayo de 2014)

Para este ejercicio, el Congreso del Estado de Tamaulipas autorizó a esta Comisión de Derechos Humanos un presupuesto de \$22,487,854.53, cantidad a la cual se sumó como ampliación con autorización de la Secretaría de Finanzas, para el pago de incremento de los sueldos autorizado por el Ejecutivo al personal burócrata \$477,874.82, dando así un total de \$22,965,729.82 dicho presupuesto.

Al efecto cabe referir que los recursos económicos asignados a este Organismo se ejercieron de manera responsable, y con medidas de austeridad ya que ante el aumento de casos atendidos, se requería de mayores recursos a fin de cumplir las expectativas de la sociedad que solicitó de nuestra intervención; sobre dichos gastos, de manera oportuna se rindieron los informes correspondientes a las instancias conducentes.

La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en sus numerales 66 y 67 establecen lo inherente a la asignación del presupuesto.

Para el ejercicio 2015, atento al decreto LXII-393, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Periódico Oficial el 17 de diciembre de 2014, se asignó a este Organismo un presupuesto de \$23,500,000.00.

1. Programa de Orientación y Quejas.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

De conformidad con los artículos 102 apartado B, de la Constitución General de la República y 126 de la norma fundamental de esta entidad federativa, tiene la atribución de conocer de quejas y denuncias sobre violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de autoridades y servidores públicos que actúen en el ámbito del Estado. Aunado a ello, tiene competencia para conocer de hechos que se estimen discriminatorios, que provengan de particulares, atento a la atribución concedida por la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.

1.1. Casos atendidos en el ejercicio 2014.

El periodo del 2014 se inició con 642 expedientes de queja que quedaron en trámite del ejercicio anterior; a este número deben sumarse 6638 casos, en los cuales los solicitantes expusieron hechos que estimaban violatorios de sus derechos humanos, o aquellos que requerían asesoría jurídica, calificándose 1230 como presutamente violatorios de derechos humanos y los restantes 5408 fueron sustanciados mediante asesorías jurídicas y gestorías, por no haber necesidad de integrar un expediente formal de queja. En resumen, en el presente ejercicio, se atendieron 7280 asuntos, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

	Asesoría y Gestoría	Quejas sobre presuntas violaciones	Total
Quejas del periodo anterior		642	642
2014	5408	1230	6638
	5408	1872	7280





Personal de la Delegación Regional de El Mante, recabando queja a un ciudadano

Se brinda orientación por parte de personal de la Delegación Regional Tampico



Personal de la Delegación Regional Victoria orienta a la ciudadanía

1.1.1. Orientación y Gestoría.

En el rubro de las asesorías y gestorías, se atendieron 5408 asuntos, en los que se expusieron situaciones de diversa índole, tales como: penal, familiar, civil, administrativa, por citar algunas, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

	Total
Administrativa	3173
Penal	852
Laboral	389
Educativa	301
Familiar	278
Civil	219
Mercantil	98
Penitenciario	30
Seguridad Social	30
Agrario	22
Asistencia Social	10
Fiscal	4
Ambiental	2
Totales	5408

A diferencia del ejercicio que antecede en que se recibieron 4373, asesorías y gestiones, en el actual se registró un aumento de 1035 casos, en los que la ciudadanía expresó diversas inquietudes, las cuales si bien no constituyen violaciones a los derechos humanos por parte de autoridades o servidores públicos, y por ello, no se da inicio a un expediente de queja, si se brinda orientación legal a los comparecientes, y de ser necesario se canaliza ante las diversas instancias, o bien, cuando la naturaleza del caso lo permite, se efectúan gestiones con el fin de dar solución a sus problemáticas.

En cuanto a los hechos planteados, éstos generalmente trataron de asuntos entre particulares que involucran una controversia de derechos, relacionadas con diversas materias, dentro de las que destacan las siguientes.

Tocante a la materia penal se brinda asesoría sobre los procedimientos a seguir para que tanto las víctimas de delito como los sujetos a un procedimiento de carácter punitivo, puedan acceder a una justicia rápida y expedita en los términos de nuestro marco jurídico.

Inherentes al ámbito familiar, generalmente expusieron conflictos relacionados con procedimientos de alimentos, custodia o reglas de convivencia de menores, así como disolución de vínculos matrimoniales

En materia civil se brinda orientación sobre la tramitación de procedimientos o juicios relacionados con el patrimonio y las propiedades de las personas.

Respecto de actos mercantiles, trataron asuntos relacionados con actos de comercio dentro de los que encontramos gran número de solicitudes relacionadas con inconformidades por cobros injustificados efectuados por instituciones bancarias, financieras y casas comerciales.

En el área laboral se orienta a los comparecientes sobre los procedimientos a seguir para el efecto de que puedan acceder a sus pretensiones relacionadas con las condiciones generales de trabajo, o en su caso, sobre los despidos de que son objeto. Cobra relevancia que en este tipo de situaciones además son canalizados a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo en sus ámbitos Estatal y Federal.

En cuanto a los asuntos agrarios se orientó respecto de conflictos relacionados generalmente con la tenencia y uso de las tierras, así como del aprovechamiento del agua, normalmente, en este rubro se trata de asuntos en los que el compareciente forma parte de un núcleo de población ejidal.

1.1.2. Presuntos Desaparecidos o no localizados.

Desconocer el paradero de una persona puede constituir una forma de trato cruel o inhumano para sus familiares y allegados, para verificarlo basta apreciar el impacto que genera en ellos y en el seno familiar, toda vez que la ausencia de seres queridos frecuentemente ocasiona sufrimiento, angustia, inseguridad, frustración e impotencia, lo cual afecta en las relaciones sociales, laborales, y altera la dinámica de las familias. Dichas situaciones implican también la vulneración de las más elementales prerrogativas, como lo son el derecho a la vida y a la libertad.

Por lo anterior, esta Comisión coadyuva en las solicitudes de búsqueda y/o localización de personas.

En el periodo que se informa se dio trámite a 204 solicitudes, sumando un total de 299 personas presuntamente desaparecidas.

Es de referir que dicho número se integra con las peticiones recibidas directamente ante esta Comisión, así como las realizadas por Organismos de Derechos Humanos de otras entidades.

Respecto a las acciones realizadas en torno a las solicitudes recibidas, se informa que esta Institución con base en las solicitudes de colaboración para la búsqueda de personas desaparecidas, elabora carteles con la imagen y los datos proporcionados respecto del presunto desaparecido, mismos que son enviados a las Comisiones de Derechos Humanos del País, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Procuraduría General de la República; así como a diversas autoridades de esta entidad tales como Procuraduría General de Justicia, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema DIF Estatal; a Presidencias Municipales, así como a nuestras Delegaciones Regionales con el objeto de que éstos sean publicados en los accesos principales de dichas dependencias a fin de coadyuvar con su localización.

Tales solicitudes se recepcionaron en los Organismos de Derechos Humanos de las siguientes entidades.

Organismo de derechos Humanos	Solicitudes recibidas
Veracruz	110
Tamaulipas	64
Nuevo león	8
Durango	5
Sonora	5
Yucatán	4
Puebla	3
Tlaxcala	2
Guanajuato	1
Hidalgo	1
Baja California	1
Total	204

A continuación se muestran las imágenes de los presuntos desaparecidos o no localizados, con el único objetivo de constituir un instrumento más para apoyar con su búsqueda y localización.

DESAPARECIDOS 2014



Marcelino Velázquez



Ashby Homero Bocanegra Martinez



Roel Salazar Medina



Miguel Ángel Velázquez García



Jesús Alan López Méndez



Laura Yanine Palma Galera



Bernardo Ceballos Flores



Jorge Valdez Escobedo



Omar Vázquez Treviño



Winston Vladimir Camacho Ramirez



Bonifacio Santiago Jiménes



Mario Manuel Espinosa Llinas



José Luís García Fierro



José de Jesús Rodriguez Magaña



Renato Rodríguez López



Widalys López Jiménez



José Miranda Sánchez



Maria de los Ángeles Ramirez Martinez (MENOR)



Gabriel Márquez Portillo



Alfredo Ortiz Osorio



Diana Yazbeth Torres Armendáriz



Alberto Vázquez Rodriguez



Mario Aarón Aguilar Hernández



Iván Castillo de la Cruz



Martin Cruz Garcias Armendáriz



Juan Roberto Tadeo Marcelo Rodriguez



Jesús Alexander Ruiz Aldaco



Karen Yaneth Martinez Lara



Carlos Landero Martinez



José Inés Gonzales Navarro



Rosenda Hernández Ramón



Francisco Javier Crisanto Villegas



Eduardo Abel López Castillo



José Alberto López Castillo



Luis Alberto Alcocer Lara



Ángel Colorado Colorado



Esmeralda Valberto Julián



Giovanni Palmero Arciga



Alberto Morales Barragán



Pablo Dario Miguel Hernandez



Pedro Gustavo Estévez Gonzales



Yonathan Isaac Mendoza Berrospe (MENOR)



César Granados Cabrera



Gerson Quevedo Orozco



Mario Alberto Vázquez de León



Esteban Ortega Zaragoza



Jahir Carmona Morales



Emmanuel Reyes Zaleta



Rodrigo Gómez López



Juan de Dios Gómez López



Erica Natalie Gonzales Castro



Inocencio Garcilazo Valiente



Antonio Ramiro Gonzales Méndez



Jorge Luis Garcilazo Valiente (MENOR)



Luis R. Gonzales Martinez



Mariana Lagunes Villa



Victor Hugo Alarcón Vera (MENOR)



Mónica Bolaños Díaz (MENOR)



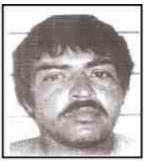
Abraham Jaime Espinoza



Leslie Margot Vázquez Cardeña



Hilario Ortiz Jr. (MENOR)



Erick Piña Serna



Carlos Javier Hernández Rojas



Victor Leonardo Torres Arias



Argenis Yosimar Pensado Barrera



Ángel Kalem Garcia Flores



Jesús Kin Garcia Flores (MENOR)



Monika Vera Moreno (MENOR)



Elleane Hernández Garcia



Isaac Turrubiates Moncada



José Asencion Rodriguez Garcia



Mauricio Israel **Bustamente Montes**



Isabel Márquez Espinoza Paulino Martinez Losada





Anahi Santos Garcia (MENOR)



Esmeralda Tavera Pacheco (MENOR)



Humberto Rafael de Anda Escobedo (MENOR)



Ana Maria Maldonado Ríos



Julio Loyo Vera



José Hugo César Escribano Ramírez



Vicente Pineda Român



Marielba Fernández Pérez



Alondra Hernández Blancas (MENOR)



Miriam Monserrat Velázquez Rodriguez (MENOR)



Oziel Guadalupe Landeros Huerta (MENOR)



Fernanda Rubi Salcedo Jiménez



Jesús Manuel Jiménez Zamudio



José Antonio Reyes Álvarez



Filiberto Márquez Morales



Marisol Hidalgo Juárez (MENOR)



Jesús Fernando Gómez Alejo



Aldo Arturo Cedillo Pérez



Adolfo Gómez Alejo



Jorge Jiménez Gómez (MENOR)



Karina Saldaña Cisneros



Jimena Gómez Saldaña (MENOR)



Osvaldo Javier Gómez Saldaña (MENOR)



Orlando Herrera Tamez



Alfredo Huerta Báez



Luis Ángel Garcia Ramírez



José Manuel Hernández Ortiz



Jesús Emanuel Rodríguez Fernández



Gilberto Heredia Morales



Aley Salazar Kedney



Mayra Elisa Remess de la Vega



Lucio Velázquez Marin



Rosa García Quiñones



Gerardo Palacio Diaz



Areli Pérez Falcón (MENOR)



Claudia Cecilia Hernández Osorio



Fidencio Santana Ayala



Gerardo López Hernández



Ana Belem Sánchez Mayorga



Anel Sofia Rojas Diz (MENOR)



Fernando García Flores



César Peña Laureano



Xochilth Alejandra Reyes Hernández



Perla Yadira Fermin Pérez



José Eliseo Martinez del Ángel



Juan Carlos Vázquez Rodríguez



Maria Guadalupe Jiménez Sánchez



Eleno Ramos Barreda



Abel Sånchez Montiel



Julián Rosado Domínguez



Antonio Chagala Ataxca



Diego Jiménez Salas (MENOR)



Juan Zúñiga Hernández



José Valentin Molina



Vicente Hugo Loaiza Contreras



José Rubén Romero Castro



José David Pérez Sandoval



Juan Esteban de la Cruz Teófilo



Bernardo Ávila Espinoza



Roque Zamudio Flores



Jesüs Nüñez Rendón (MENOR)



Grecia Berenice Ortega Caballero



Kamila Nájera Ortega (MENOR)



Monserrat Paloma Luna Arreola (MENOR)



Aleida Fátima Dominguez Acosta (MENOR)



Juan Antonio Almeida Ceferino



Alheli Estefania Izaguirre Peña (MENOR)



Deborah Rangel Medina (MENOR)



Dannia Melisa Flores Garcia



Sarahi Odlais González Batista



Fanny Hernández Romero



Angelin Juliet Flores Ramos



Maria Dailing Ruiz Morales



Vanessa Moheno Altamirano (MENOR)



Bryan Alexander Garcia Rodríguez (MENOR)



Brenda Yajaira Zaldivar Reyes



Miriam Lucas Hernández (MENOR)



Abril Vergara Hernández



Ingrid Dominguez Zamudio (MENOR)



Emma Lydia Fuentes Argueta



Wendy Cruz Garcia



Victor Méndez López



Raúl Junco Tellez



José Alfredo Dominguez



Alberto Valdivia Servin



Jesús Alexandro Badillo Badillo



Rodrigo Larios Cervantes



Yulina Abril Espino Dias (MENOR)



Juan Manuel Cruz Hernández



Homero Uvalle



Antonio Valentin Ramos Luna



Maria de Jesús Obregón Saldaña



Andrés Garrido Galán



Jasmin Calderón Garcia (MENOR)



Guadalupe del Carmen Balan Gómez



Enriqueta Fulvia Ramírez Márquez



Vianey Flores Medina



Josefa Quintero Renteria



Emerson Soel Martinez Hernández (MENOR)



Griselda Angeline Dominguez Acosta



Nicole Arlet Sastre Contreras



Jessenia Guadalupe Jiménez Fajardo (MENOR)



Carolina Wendy Cervantes Castillo (MENOR)



Paulina Berestayn del Valle



Elizabeth Ramos Sandoval



Álvarez Aldana (MENOR)



Jazmín Escobar Pérez (MENOR)



Karen Kimberly Diaz Cayetano



Perla Michen Arizmendi Maya



Claudia Angelly Calderón Trinidad (MENOR)



Rosa Nelly Fuentes Villarreal



Maria Fernanda Martinez Estrada



Merari Hernández Celaya



Karla Itzel Garcia Rivera



José Romero Arroyo



Aldo Amir Rivera Resendiz



Apolinar Chirino Escobar



Efrén Toto Málaga



Alan Rodriguez Villa



Aldo Rodriguez Román



Teodoro Villegas Solis



Luis Villegas Solis



Carlos Enrique Libreros León



Michel Raúl Alarcón Merinos



Humberto Dominguez Félix



Alexis Félix Morales (MENOR)



David Alejandro Pérez Vásquez



Fidel Zamorano Mendoza



José Rodolfo López Cruz (MENOR)



Mariano Salazar Bautista



Yoel David Rangel Olguin



Fredy Chagala Jiménez



Rubén Ahumada Gastelum



Adela Pérez Santiago



Jesús Segura Pérez (MENOR)



Joaquin Vela Rodriguez



Bernardo Mosqueda Baldazo



Chrystian Orlando Pérez Hernández



Judit Moreno Álvarez (MENOR)



Yatziri Naomi Valencia Peña



Diego Alejandro Carreño Diaz



Carolina Michel Jaquez Hernández (MENOR)



Caroline Chávez Covarrubias (MENOR)



Elias Covarrubias Reynoso



Karla Ivonne Juárez López



Yohana Anai Higueros Vásquez (MENOR)



Ambsi Higueros Vásquez (MENOR)



Annavy Rosangel Asig Garcia



Elizabeth Alejandra Fuentes Hurtado



Janeth Márquez Aguilar



Delia Pérez de la Cruz



Gabriela Contreras (MENOR)



Italia Leah Quiroz Aceves (MENOR)



Araceli Infanzón Zamudio (MENOR)



Karla Viridiana Cabrera Guerrero (MENOR)



Marijosé Dominguez Flores



Verónica Garcia Ramirez



Carolin Cristina López Mazariegos (MENOR)



Arturo Abel Gracia Rodríguez



Juan Manuel Hernández Velázquez



Hugo Flores Cruz



Bertín Ginés González



Raul Betancurth Mora



Jorge Enrique Gutiérrez Montores



Maria de Lourdes Avendaño Flores



Guillermo Eugenio Lara Sánchez



Miguel Calceros Baizabal



Fausto Zavaleta Rodriguez



José Antonio Hernández Archila



Iván Armando Barretero Enriquez (MENOR)



Karime Alejandra Cruz Reyes (MENOR)



Beatriz Garcia Nicolás (MENOR)



Angelica Guadalupe Bueno Batista



Melissa Juárez Santos (MENOR)



Mirian Ramirez Villegas



Janett Evelyn Medina Vargas



Hugo Manuel Calderón Reyes



José Daniel Hurtado Sánchez



Javier Antonio Novelo Medina



Juan Manuel Diaz López



Victor Manuel Diaz López



Fernando Alfonso del Valle Oviedo



Alfonso Zaleta Hernández



Alejandro Sandoval Robles



Rocio Deyanira Herrera Hernández



Tomás David Matus Galván



Joel Hernández Rodríguez



Ronal Estuardo Sánchez Gramajo



Raiza Yarely Rosas Aguilar



Leonardo de Jesús Guzmán Avendaño (MENOR)



Luzmaryna Garduño Cancino



Astrid Ainara Mejia Garduño



Magaly Griselda Muñoz Álvarez



Alexander Salvador Francisco (MENOR)



Jaime García Arellanes (MENOR)



Estephany Beatriz Garcia Arellanes



Quetzalli Jazmin Barragán Silva



Rebeca Estefania Aguilar Rojano (MENOR)



Mariana Guadalupe Trinidad Ugalde (MENOR)



Alma Delia Ortiz Olivares



Dulce Monserrat Sánchez Romero



Lileni Kristel de Gante Cortés



Naomi Guadalupe Fernández Arruel (MENOR)



Cecilia Sánchez Navarro



Perla Alondra Bolaños Cruz



Dulce Estrella García Pérez (MENOR)



Ericka Rivera Cruz (MENOR)



Lorenza Trujillo Sánchez



Zulma Erika Camez Hernández



Johana Lizbeth Vázquez Rangel (MENOR)

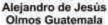












Salvador Hernández Cruz

Ángel Rios Alarcón



Verónica Ruth Gallardo Diaz



Syama Paz Lemus



Hitzayana Lugo Aragon (MENOR)



Helodia Estephany Madrid Gómez



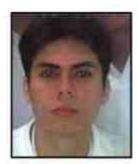
Claudia Isabel Ramirez Pérez



Anayeli Grajales Alarcón



José Luis Galindo Rodriguez



Alan Manzo Garcia



Michelle Lopez Soto



Jesús Guillermo Castro Imperial



Israel Emmanuel Ceniceros Blancas

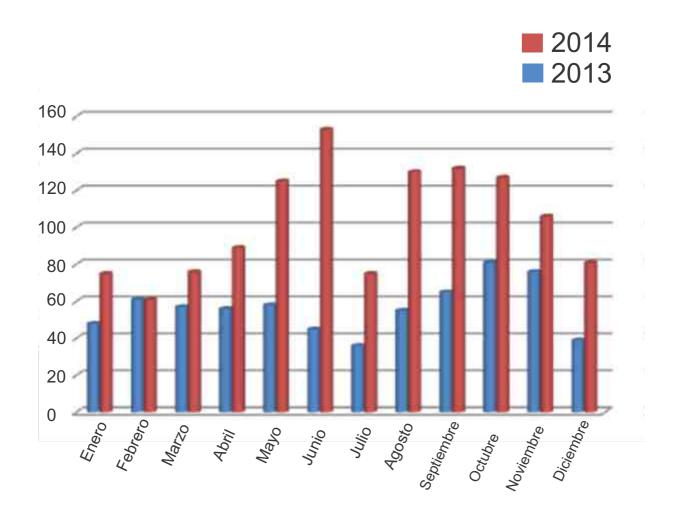
También damos cuenta que de las 299 personas señaladas como desaparecidas, se tuvo conocimiento de la localización de 28 de ellas.

1.1.3. Recepción mensual de quejas.

Los 1230 asuntos que dieron origen a la instauración formal de un procedimiento de queja, fueron recibidos por conducto de las 8 Delegaciones Regionales que integran esta Comisión, ubicadas en los municipios de Victoria, Tampico, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, San Fernando, El Mante y Tula, Tamaulipas.

En este año, se incrementó la recepción de quejas, en comparación con el ejercicio que antecede ya que de 677 se pasó a 1230, es decir, 553 más que el año 2013, lo que representa un 81.68% de aumento.

Lo anterior, se muestra en la siguiente gráfica:



Los meses de julio y diciembre corresponden a periodos vacacionales, lo que influye en la recepción de quejas.

1.1.4. Integración de los expedientes de queja y actividades de investigación.

Las formas de recepción de quejas ante este Organismo, es preferentemente a través de escrito presentado directamente en nuestras oficinas, por comparecencia, ya sea presentándose la persona afectada o su representante, o bien, personal de la Comisión acude al lugar donde se encuentre el quejoso y/o agraviado, cuando el mismo esté impedido para acudir a nuestras oficinas; también se da inicio a quejas de oficio, en casos graves de violación a los derechos humanos; de igual manera, por cualquier medio de comunicación electrónico.

En ese tenor, en los casos de personas detenidas los Visitadores Adjuntos y demás personal de la Comisión se constituyen a los lugares de reclusión a fin de recabar y atender sus inconformidades.



Se atiende petición de personas recluidas en el Centro de Ejecución de Sanciones

Se recaba queja en las celdas de la Policía Ministerial de esta ciudad.

Una vez recepcionadas las quejas, se procede a su análisis para determinar si son admitidas o en su caso se rechazan; en el primer caso se le asigna el número correspondiente y se notifica al quejoso la admisión de la instancia, solicitando a la autoridad señalada como presuntamente responsable el informe justificado; en el caso de no admisión o rechazo, se asesora al compareciente sobre las posibles soluciones a la problemática planteada.

De igual forma, cuando no es posible lograr el cumplimiento de las

pretensiones del quejoso a través de la conciliación, los Visitadores y el personal profesional técnico que labora en este Organismo se traslada al lugar de los hechos con el objeto de reunir evidencias que nos permitan acreditar las violaciones a derechos humanos denunciadas.





Personal de esta Comisión se constituye en domicilios de quejosos y testigos, a fin de obtener probanzas respecto de los hechos; realizar inspecciones en los casos que así se requiera



Diligencia de investigación por personal de la Comisión

1.1.5. Medidas Cautelares.

Atento a las facultades conferidas en nuestra Ley, la Comisión solicitó a las autoridades o servidores públicos, medidas cautelares en 233 expedientes de queja, con la finalidad de que se tomaran las medidas precautorias o cautelares necesarias para evitar la consumación irreparable de las violaciones denunciadas o reclamadas o de daños de difícil reparación a los afectados, así como su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron.



Visita realizada a las celdas de la Delegación de Seguridad Pública de Ciudad Victoria.



Visita realizada a plantel educativo



Entrevista con Policías Estatales

A modo de ejemplo y derivado de las medidas cautelares solicitadas, se lograron los siguientes resultados:

Logros obtenidos

En materia penitenciaria:

Se efectúa reubicaciones de internos que por alguna circunstancia se encontraba en riesgo su integridad física y/o vida, tomando como medida la autoridad penitenciaria colocarlos en otras áreas, además de brindarles vigilancia constante para salvaguardar su integridad física.

Se implementan acciones por parte de autoridades penitenciarias para salvaguardar la integridad física y/o vida de internos brindándoles asistencia médica y medicamento necesario

Se logró que la autoridad penitenciaria realizara la excarcelación de internos a instituciones médicas para que fueran atendidos medicamente y se les suministrara el medicamento requerido

Se efectuó el traslado que el interno solicitaba

Se logró que la autoridad penitenciaria procediera a la instalación de una bomba de agua que era necesaria en el Centro de Ejecución de Sanciones de esta ciudad.

En materia educativa:

Cesaron los actos de agresión física y psicológica a menores, ante las medidas adoptadas por los directores y docentes de distintos planteles educativos de educación básica.

Se realizaron acciones a fin de prevenir las faltas de respeto entre la comunidad estudiantil; así mismo, se realizó evento sobre el respeto de los derechos humanos en escuela de educación básica

Se logró que docentes cambiaran su actitud, brindando un trato de cordialidad a alumnos y padres de familia.

Se tomaron acciones por parte de las autoridades educativas para que los alumnos ya no sean encargados de recoger basura y no salgan del plantel en horario de clases

Se ofrecieron disculpas a padres de familia por parte de docentes

Se adoptaron las medidas necesarias para que una alumna en estado de gravidez continúe con sus estudios.

Se evitó la expulsión de un menor, además de que ya no fuera discriminado por maestros y alumnos

Se giraron instrucciones a personal docente por parte de autoridades educativas para que se abstengan de realizar burlas y usar palabras altisonantes e incitar a la violencia al alumnado en una escuela secundaria

Se impartió plática en grupo escolar sobre el valor del respeto y compañerismo y se dedicó espacio en el periódico mural sobre buen trato, así como se dio un mensaje en honores sobre la sana convivencia

Se logró integrar a un menor en las actividades escolares, además de efectuar acciones para propiciar la sana convivencia del grupo

Se sancionó con amonestación a un docente por irregularidades en sus funciones

Se sancionó con apercibimiento a un maestro por malos tratos a un menor

Se logró la inscripción de un menor a escuela primaria

Asuntos diversos

Derivado de reclamos de la población se gestionó con autoridades municipales que negociaciones redujeran el volumen de sus aparatos de sonido a fin de no causar daños a la salud de las personas

Se dio respuesta a la petición del quejoso

Se logró que mandos de la Secretaría de Seguridad Pública giraran instrucciones a elementos de la Policía Estatal Acreditable para que se abstengan de inferir actos de molestia injustificada a las personas

Se logró la condonación del adeudo pendiente de servicio de agua a un usuario.

Se le restituyó a la quejosa la propiedad que había comprado en el cementerio y se le expidió el título correspondiente.

Se llegó a un acuerdo entre el quejoso y la Comisión Municipal de Agua Potable para que cubriera en diversos pagos el adeudo pendiente por concepto del servicio de agua, y que se le reinstalara de manera inmediata el suministro del vital líquido.

Se procedió a la cancelación del servicio de agua solicitado por la quejosa, sin efectuarle cobro alguno

Se procedió a la reconexión del servicio de agua potable al quejoso.

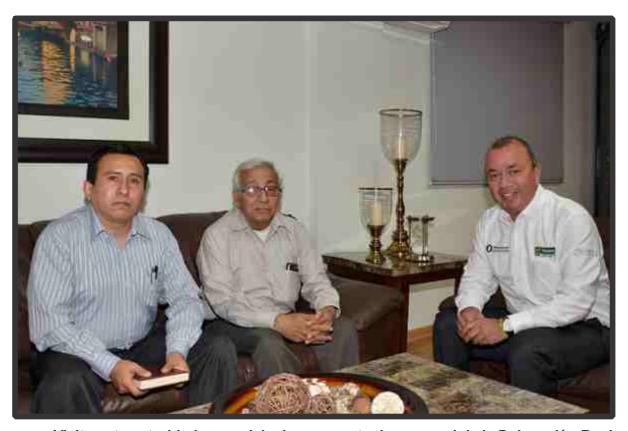
Se suprimió el cobro de la reconexión del servicio de agua potable.

Se solicitó al Secretario de Seguridad Pública girara instrucciones al personal para que desarrollen sus actividades con respeto a la dignidad humana, protejan la integridad física y psicológica de la ciudadanía en general y sobre todo de las personas que se encuentren en celdas de reclusión; lo que así aconteció.

1.1.6. Propuestas de Solución Conciliatoria.

La Comisión con el fin de promover la solución inmediata de los conflictos cuya naturaleza lo permite, lleva a cabo la visita ante las diversas instancias con la finalidad de plantear de manera directa la problemática que aflige al quejoso y/o agraviado, logrando en considerables ocasiones la conciliación entre las partes, lo que genera pronta satisfacción a diferencia del procedimiento ordinario que por su propia naturaleza implica mayor tiempo, habida cuenta de la dificultad o demora que podría presentarse en la obtención de pruebas idóneas para la acreditación de la verdad histórica de los hechos y, en caso de demostrarse violaciones a los derechos humanos, la emisión de una Recomendación para la autoridad que vulneró derechos humanos, que requiere el inicio de nuevo procedimiento de aceptación y

cumplimiento de dicha Recomendación, significando para la víctima diferir la satisfacción a sus intereses; por el contrario, como ya se dijo, la conciliación permite lograr con mayor prontitud el cumplimiento de las pretensiones del solicitante, lo que redunda en la gratitud y confianza que nos ha reiterado la ciudadanía.



Visita ante autoridades municipales por parte de personal de la Delegación Regional Tampico



Diálogo con personal del sector salud para la atención de quejas.



Personal de la Comisión analizando expediente ante órgano jurisdiccional.

A continuación se detallan algunos ejemplos de los resultados:

Logros obtenidos con motivo a las propuestas conciliatorias

Se logró que se emitiera laudo en juicio laboral, cumpliéndose así la pretensión del quejoso.

Se logró que el menor fuera aceptado nuevamente en un plantel escolar, comprometiéndose los padres de éste a que modere su conducta.

Se emitió determinación en averiguación previa penal, lo que trajo como consecuencia que se lograra la pretensión del solicitante.

Se logró se recabara denuncia al quejoso, desapareciendo así su inconformidad.

Se logró la ejecución de orden de aprehensión.

Dentro de un juicio laboral se procedió a realizar el embargo a la parte demandada, lográndose así la pretensión del quejoso.

Se logró que dejara de funcionar una negociación que originaba daños a la salud pública.

Se logró la ejecución del laudo dentro de un juicio laboral, recibiendo así los quejosos el pago correspondiente por derechos laborales.

Se desahogó audiencia trifásica ante autoridad laboral, cumpliéndose así la pretensión del quejoso.

Se logró que se dictara sentencia en juicio del orden familiar, satisfaciendo lo requerido por el solicitante.

Se condonó el adeudo por concepto del servicio de agua al quejoso.

Se logró que cambiaran medidor de agua potable a un quejoso, así como se le cobrara tarifa de uso doméstico

Se logró que órgano jurisdiccional realizara lo conducente para que se hiciera el descuento a un ciudadano sobre pensión alimenticia.

Se obtuvo que elevaran a averiguación previa penal el acta circunstanciada iniciada con motivo de los hechos denunciados por un quejoso.

Se logró se enviara proceso penal por parte del órgano jurisdiccional al Tribunal de Alzada para la substanciación del recurso de apelación, lográndose así el acceso a la justicia.

Se investigó y sancionó al infractor de contaminación ambiental

Se logró dictaran sentencia en proceso penal, satisfaciendo la pretensión del solicitante.

Se logró que calificaran la determinación emitida dentro de una averiguación previa penal, por parte de la superioridad.

Se realizó un ajuste en el cobro realizado a un quejoso por servicio de agua potable

Se desahogaron las diligencias solicitadas por el quejoso ante un órgano jurisdiccional en materia familiar.

Se logró se resolviera recurso de Apelación, lo que trajo consigo satisfacer las pretensiones del solicitante.

Se dio cumplimiento al laudo emitido por autoridad laboral, reinstalando al quejoso en su empleo.

Se logró se expidiera escritura pública, satisfaciendo las pretensiones del quejoso.

1.1.7. Servicio médico forense.

El perito médico de este Organismo realiza dictámenes de integridad física, cuando el quejoso refiere haber sido objeto de agresiones físicas por parte de alguna autoridad o servidor público; para ello el facultativo procede a su exploración física a fin de establecer las lesiones que presenta, así como al interrogatorio directo, y el resultado se plasma en el dictamen médico correspondiente, que es integrado al expediente de queja a fin de constituir medio de convicción en relación con los hechos denunciados.

De igual forma, en los casos requeridos emite opiniones médicas en los expedientes instaurados en contra de instituciones de salud, en donde se denuncia

violación del derecho a la protección de la salud, por lo que se procede al análisis de la queja y las evidencias que obren en el expediente, a fin de emitir la opinión médico legal a que haya lugar.

En el periodo que se informa se practicaron 172 dictámenes médicos, los cuales fueron



Médico Forense de este Organismo, realizando examen médico.

realizados en las oficinas de este Organismo; así mismo se practicaron visitas a diversas autoridades en donde se encontraba el denunciante o agraviado; a saber:

Procuraduría General de la República	36 casos
Dirección de Seguridad Pública Municipal	12 casos
Policía Ministerial	33 casos
Centro de Ejecución de Sanciones	30 casos
Visitas al Hospital General y Hospital Civil con el fin de estudiar los casos clínicos y emitir opinión médico forense	10 casos
Exámenes médico forense en constancias de expediente para corroborar el diagnóstico	9 casos

Cabe resaltar que el titular de esta área es encargado de integrarse a las distintas actividades relacionadas con la salud como son:

Décimo Octava Semana Nacional de Información Compartiendo Esfuerzo y Salvando Vidas, 21 de abril pasado.

Segunda Sesión de Investigación y Bioética en relación a Criterios del Consentimiento Informado en Menores, mayo 23 de 2014.

Semana Nacional del Adolescente, 14 de noviembre de 2014.

Finalmente, asistencia a la Conferencia de la Comisión Estatal de Bioética con el tema Objeción de Conciencia, noviembre 24 pasado.

1.1.8. Asuntos penitenciarios.

La privación de la libertad no despoja a la persona de su condición de ser humano, atributo independiente de los actos o conductas que se dicen cometidas, es por eso que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad, y a la seguridad jurídica, sin distinción de raza, color, posición social o económica, por lo que este Organismo Protector de los Derechos Humanos, ha puesto especial énfasis en todas las personas privadas de su libertad en los Centros de Ejecución de Sanciones de Tamaulipas, para proteger y defender de las violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos, dándose a la tarea de redoblar esfuerzos para que las autoridades penitenciarias garanticen una estancia digna y segura en prisión, que engloban la atención integral, social, médica y psicológica.

Esta Comisión en el año 2014, emitió 16 Medidas Cautelares, consistentes en salvaguardar la integridad física y/o vida, atención médica, alimentación, de apoyo a los familiares tanto económico como psicológico, cuando un interno ha fallecido. De las medidas cautelares emitidas 13 se cumplieron cabalmente. Por el contrario, las tres restantes no fueron aceptadas por la autoridad en virtud de que ya se encontraba realizando las acciones solicitadas por este Organismo. Así mismo, se realizaron 18 gestiones ante la Subsecretaria de Ejecución de Sanciones, Dirección de Reintegración Social y Familiar y Dirección de Defensorías Públicas en el Estado, en



Coordinador de Asuntos Penitenciario de la CODHET realizando diversas gestiones ante autoridades penitenciarias en favor de internos.



Autoridades penitenciarias realizando traslado de interno.

donde se solicitó excarcelaciones de personas privadas de su libertadad a Hospitales para recibir atención medica, verificar su situación jurídica y búsqueda de personas que por alguna situación se encontraban en condición de desaparecidos; señalandose que la mayoría de las gestiones se logró la pretensión del solicitante.

Por otra parte, se tramitaron 20 Beneficios de libertad anticipada contemplados en la ley de la materia, lográndose sólo 7, dos ante el Juez de Ejecución de Sanciones por Beneficio de Consideración Especial (por enfermedad), y 5 ante la Subsecretaria de Ejecución de Sanciones del Estado, por remisión parcial de la pena, encontrándose pendientes de valorar los 13 restantes. Así mismo, se gestionó ante Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación, 8 solicitudes de traslado, de las cuales 5 se llevaron acabo, 4 al CEFEREPSI de Ayala, Morelos, para que se brindara atención Psicosocial, y el restante a un CEFERESO; 3 se encuentran en trámite ante la autoridad federal. De igual forma, se tramitó ante la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones 4 solicitudes de Traslado y actualmente la autoridad penitenciaria se encuentra dando trámite a dichas gestiones.



Centro de Reintegración Social y Familiar para Vista panorámica del módulo del Centro de Adolescentes de Güemez, Tamaulipas. Reintegración.

Del 17 al 28 de febrero del 2014, se llevó acabo el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en los Centros de Ejecución de Sanciones de Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, así como, en los Centros de Reintegración Social y Familiar de Güemez, Altamira, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, Tamaulipas.



Entrevista con internas del CEDES Victoria

En la visita a los Centros de Ejecución de Sanciones se gestionó ante la autoridad penitenciaria posibles beneficios de libertad anticipada, al igual que se brindara atención médica y medicamento a internos que lo solicitaron, recabándose una queja en el Centro Penitenciario de Reynosa ya que solamente se les suministraba agua salada para beber y el uso cotidiano.

De igual manera, en el Centro para Adolescentes se advirtió la necesidad de

realizar algunas mejoras en la infraestructura del Centro, así como mejoral el funcionamiento del suministro de agua potable y drenaje; y la falta de colchonetas y cobijas para los adolescentes; logrando que

encontraba deteriorada la pintura; al igual, que la entrega de cobijas y colchonetas, quedando pendiente la mejora al agua potable y drenaje.

Por último, del 7 al 11 de julio del 2014, se llevó acabo la aplicación de instrumentos que conforman la Guía de Supervisión Penitenciaria, a los Centros de Ejecución de Sanciones de Matamoros Reynosa, y Nuevo Laredo, por parte de esta Comisión de Derechos Humanos y personal *Módulo del CEDES de Nuevo Laredo,* de la Tercera Visitaduria General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para verificar las condiciones de las instalaciones y saber las opiniones que tienen los internos sobre ellos gestionándose a favor de los mismos diversos beneficios de libertad anticipada, así como se les brindara atención médica y medicamento que requerían.



se rehabilitaran las áreas donde se Aduana del Centro Penitenciario de Reynosa Tamaulipas.



Visita al Centro de Ejecución de Sanciones de Matamoros, Tamaulipas



Tamaulipas.



Encuesta a internos del Centro de Ejecución de Sanciones de Matamoros, Tamaulipas.

1.1.9. Asuntos educativos.

Con el fin de atender de manera especializada los asuntos educativos, y ante el número de expedientes en tal materia, la Tercera Visitaduría General es la encargada de atender y coordinar tales casos. De esta manera, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, esta Visitaduría a través de las Delegaciones Regionales en Victoria, Tampico, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, San Fernando, El Mante y Tula, realizó acciones que dan muestra de avances con resultados positivos de forma gradual al promover e impulsar la protección y respeto de los derechos humanos de los educandos en nuestro estado, con el firme propósito de fomentar la cultura de la legalidad en el actuar de los servidores públicos del sector educativo público y privado en nuestra entidad.



Personal de la CODHET en plática conciliatoria.

Es importante mencionar que, al igual que en otras materias, en aquellos asuntos cuya naturaleza lo permitió, atendiendo la disponibilidad de padres de familia y autoridad educativa para solucionar la problemática planteada a través de la "Propuesta de Solución Conciliatoria" como medio alternativo de solución, se realizaron intervenciones vía telefónica o personales, con el interés de salvaguardar el derecho a la educación, que fue condicionado al pago de cuotas; o se aplicaron de manera excesiva suspensiones provisionales o definitivas por cuestiones de indisciplina, además de lograr se proporcionara atención especializada por parte del equipo de apoyo de USAER, se realizaran acciones para cambio de grupo, entrega de documentos que avalan el grado de estudios que se cursó, se revaloraran los criterios de evaluación, así como personal docente se abstuviera de realizar actos discriminatorios por la apariencia física de alumnos.



Medios de solución alternativa utilizados por la Comisión.

En ese orden de ideas, se puede decir que en el año que se informa se logró que la autoridad educativa se allanara a la pretensión del quejoso en 52 asuntos, por lo que resulta procedente la emisión de resolución de sobreseimiento por conciliación o cumplido el objeto de la queja, en términos del artículo 47 fracciones II y III de la Ley que nos rige. Con la aclaración que 31 expedientes de queja se encuentran concluidos al haberse emitido la resolución correspondiente, encontrándose pendientes de formalizar su materialización en 21 asuntos.

Con independencia de lo anterior, en aquellos asuntos en los que se allanó la pretensión del quejoso, se externó su voluntad de desistirse de la acción que inicialmente intentara por así convenir a sus intereses, o en los que no se estuvo en posibilidad de acreditar fehacientemente los hechos motivo de queja; analizadas las constancias que conforman los expedientes de mérito, con la finalidad de garantizar la protección de los derechos humanos de los educandos, se consideró la procedencia de solicitar al Secretario de Educación en el Estado, a través de Solicitud o Medida Preventiva, la aplicación de acciones, estrategias y programas para tal efecto.

Es así que se realizaron 31 pronunciamientos en dichos rubros, de los cuales 16 han sido debidamente atendidos por la autoridad educativa, habiendo allegado a los autos documentales que comprueban su cumplimiento, y 15 peticiones se encuentran en espera de su contestación.

En el ámbito educativo es de suma importancia la solicitud de "Medida Cautelar" para hacer cesar los actos violatorios de derechos humanos, mismas que en su mayoría fueron aceptadas y debidamente cumplidas. Por otra parte, con anuencia de los padres, a través de buenos oficios, se canalizó a los menores a

instancias como DIF Estatal o Municipal para que les proporcionaran la atención psicológica, como víctimas de agresiones verbales y/o físicas por parte de otros alumnos.

En asuntos en los que resultó necesario agotar el procedimiento para estar en condiciones de emitir resoluciones justas, en el rubro de investigación de campo se llevaron a cabo 135 visitas a planteles educativos, 48 a domicilios de directamente agraviados y de testigos presenciales de los hechos, en tanto que en las oficinas de las Delegaciones Regionales se desahogaron 275 diligencias, relativas a recepción de quejas, declaraciones informativas, documentales y acuerdos conciliatorios.

En todas las acciones que se llevaron a cabo, se ponderó el principio de interés superior del menor, la protección más amplia a los estudiantes de los diversos niveles educativos, con la finalidad primordial de salvaguardar los derechos humanos de los educandos en nuestro Estado.



Visita realizada por personal de la Tercera Visitaduría General a plantel educativo

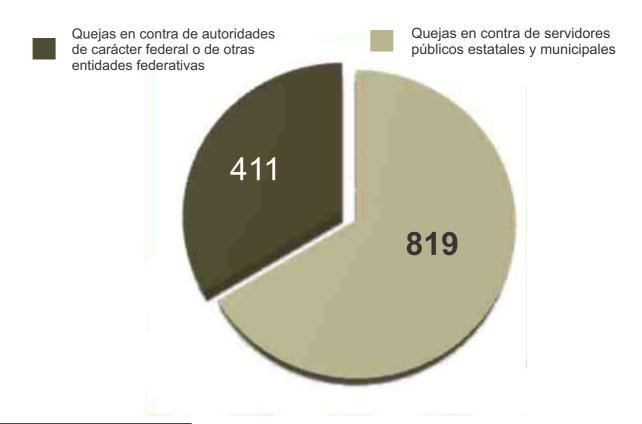


Los menores son un tema importante para esta Comisión.

1.1.10. Autoridades y servidores públicos señalados como responsables.

El artículo 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas establece que este Organismo conocerá de quejas y denuncias sobre violaciones a los derechos humanos originadas por actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de autoridades y servidores públicos que actúan en el ámbito del Estado de Tamaulipas.

En cumplimiento a lo anterior, se radicaron un total de 1230 expedientes formales de queja, destacando que de ellos 819 corresponden a actos imputados a autoridades y servidores públicos estatales y municipales, incluso entes privados, dentro de los cuales se integraron procedimientos formales de queja; 411 contra autoridades de carácter federal o de otras entidades federativas, en los que se declinó la competencia ante el Organismo de Derechos Humanos correspondiente, no sin antes realizar las acciones prioritarias que el asunto ameritara*.



^{*}Es preciso mencionar que tratándose de quejas en contra de autoridades federales, este Organismo atendiendo al convenio celebrado con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, independientemente de recabar la queja, procede a realizar medidas cautelares, fe de lesiones, dictámen pericial, inspecciones, desahogo de pruebas testimoniales, etc.

Cabe señalar que las 819 quejas de la competencia de la CODHET, 4 se iniciaron contra entes del sector privado con motivo de la competencia extraordinaria otorgada a esta Comisión por la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.

Autoridades, servidores públicos estatales y municipales	Total
Policía Estatal Acreditable	197
Escuelas Primarias	130
Agencias del Ministerio Público Investigador	118
Escuelas Secundarias	65
Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje	21
Secretaría de Educación en Tamaulipas	21
Juzgados de lo Familiar	20
Juzgados Penales	20
Hospital General*	18
Policías Ministeriales	18
Instituciones de Educación Preescolar	16
Centro de Ejecución de Sanciones	15
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado*	15
Instituciones de Educación Superior	14
Tránsito Municipal*	11
Instituciones de Educación Media Superior	10
Juzgados Mixtos	10
Sistema DIF Municipal*	9
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios	9
Dirección de Averiguaciones Previas	8
Secretaría de Salud	8
Juzgados Calificadores	7
Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia	7
Ayuntamiento de Madero	6
Ayuntamiento de Tampico	6
Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual	6
Defensores Públicos	5
Hospital Civil*	5
Juzgados Civiles	5

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Autoridades y servidores públicos estatales y municipales	Total
Registro Civil*	5
Dirección de Servicios Periciales	4
Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social	4
Unidad Especializada en Combate al Delito de Secuestro	4
Ayuntamiento de Altamira	3
Ayuntamiento de Matamoros	3
Centro de Desarrollo Infantil	3
Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia	3
Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado	3
Sistema DIF Tamaulipas	3
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	2
Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Victoria	2
H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado	2
Laboratorio Estatal de Salud	2
Magistrado de la Sala Auxiliar Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	2
Órgano de Control de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos	2
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	2
Ayuntamiento de El Mante	1
Ayuntamiento de Reynosa	1
Ayuntamiento de Victoria	1
Casa del Retiro San Marcos	1
Centro de Actualización del Magisterio	1
Centro de Atención Múltiple	1
Centro de Reintegración Social y Familiar del Adolescente	1
Centro Estatal de Salud Mental	1
Coordinador de la Contraloría Gubernamental	1
Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado	1
**Comercializadora Pepsico México, S.de R.L. de C.V.	1
**Compartamos Banco de Reynosa	1
Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado	1
Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales de Tampico	1
Dirección de Reintegración Social y Familiar del Adolescente	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal de Reynosa	1

Autoridades y servidores públicos estatales y municipales	Total
Director de Actualización Permanente de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos	1
Director de Seguridad Pública Municipal de Reynosa	1
**Gerente Regional de empresa "Botanas y Derivados, S.A. de C.V.	1
Gobierno del Estado de Tamaulipas	1
Hospital Materno Infantil de Reynosa	1
Instituto de Atención a Víctimas de Delito	1
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	1
Instituto Tamaulipeco del Deporte	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	1
Juzgado de Ejecución de Sanciones	1
**Nien Hsing International, S.A. de C.V	1
Presidencia Municipal de Matamoros	1
Presidente Municipal de Victoria	1
Procuraduría Auxiliar de la Defensa del Trabajo	1
Protección Civil Municipal de Nuevo Laredo	1
Representante Legal del Gobierno del Estado	1
Sala Especializada en Justicia para Adolescentes	1
Sala Regional del Poder Judicial del Estado	1
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1
Secretaría de Desarrollo Rural del Estado	1
Secretaría de Finanzas	1
Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Matamoros	1
Secretario de Seguridad Pública del Estado	1
Servicio de Emergencias 066	1
Supervisión Escolar de la Secretaría de Educación en Tamaulipas	1
Supervisión Escolar de Zona en Educación Especial	1
Unidad de Atención a la Comunidad de la Procuraduría General de Justicia	1
Visitaduría del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado	1
Totales	893

^{**} De conformidad con la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en Tamaulipas, este Organismo es competente para conocer de actos u omisiones efectuados por particulares.

NOTA: Cabe destacar que las autoridades marcadas con * pueden corresponder a los diversos municipios de nuestro Estado.

Instituto Mexicano del Seguro Social	
	115
Ejército Mexicano	61
Policía Federal	58
Secretaría de Marina	48
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	33
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23
Centro Federal de Readaptación Social	15
Comisión Federal de Electricidad	11
Instituciones Federales de Educación Media Superior	7
Agencia del Ministerio Público Federal	4
Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje	4
Secretaría de Desarrollo Social Federal	4
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	4
Juzgado de Distrito	3
Agente del Ministerio Público Investigador de la Guarnición Militar en Matamoros	2
Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	2
Comisión Nacional del Agua	2
Hospital Regional de Pemex	2
Instituto Nacional de Migración	2
Personal de Aduana	2
Tribunal Unitario Agrario	2
Servicio Postal Mexicano	2
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Hospital Central Militar	1
Hospital Mexicoamericano de Pemex	1
Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria	1
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	1
Petróleos Mexicanos	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1

Autoridades federales y de otras entidades	Total
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Registro Agrario Nacional	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Servicio de Administración Tributaria	1
Subdirector de Enlace Operativo de la DGTA	1
Totales	420

^{*} Cabe destacar que en una o más quejas pueden estar implicadas varias autoridades

1.1.11. Los motivos que originaron la integración de los expedientes de queja en contra de autoridades, servidores públicos estatales y municipales, así como entes privados.

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y ALTRATO DIGNO

Motivos	Total
Violación a los derecho del niño	129
Discriminación	25
Violación a los derechos de reclusión o internos	12
Negativa de atención médica por la condición de seropositivo o enfermedad de sida	7
Violación a los derechos de las personas de la tercera edad	5
Violación a los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	4
Total	182

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS SOCIALES DE EJERCICIO INDIVIDUAL

Motivos	Total
Negativa o inadecuada prestación del servicio público en materia de educación	154
Violación del derecho a la protección de la salud	31
Incumplimiento de prestación de seguridad social	6
Negativa o inadecuada prestación de servicios en materia de vivienda	2
Total	193

VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

Motivos	Total
Lesiones	79
Amenazas	33
Tortura	31
Intimidación	25
Ilícitos contra el honor	13
Incomunicación	11
Total	192

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL

Motivos	Total
Detención arbitraria	148
Retención ilegal	25
Desaparición forzada o involuntaria de personas	3
Total	176

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD

Motivos		Total
Allanamiento de morada		66
Cateos y visitas domiciliarias ilegales		2
	Total	68

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PROPIEDAD Y LA POSESIÓN

Motivos	Total
Robo	42
Ataque a la propiedad privada	11
Aseguramiento indebido de bienes	3
Daño en propiedad	1
Total	57

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA VIDA

Motive	os	Total
Homicidio		4
	Total	4

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LIBERTAD SEXUAL

Motivos	Total
Violación	4
Abuso sexual	2
Total	6

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA

Motivos	Total
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	122
Prestación ineficiente del servicio público	70
Dilación o negligencia administrativa en el proceso jurisdiccional	66
Inejecución de resolución, sentencia o laudo	11
Prestación indebida del servicio público en materia de agua	11
Negativa al derecho de petición	10
Irregularidades en el procedimiento administrativo	9
Falsa acusación	9
Falta de fundamentación o motivación legal	5
Concusión	4
Irregularidades en el procedimiento laboral	4
Cohecho	3
Tráfico de influencias	3
Incumplimiento de la función pública en materia de asistencia legal	2
Negativa en asistencia en víctimas del delito	2
Cobro indebido de contribuciones e impuestos	2
Extorsión	2
Irregularidades en la notificación	2
Negativa a la reparación del daño	1
Negativa a la expedición de licencias o permisos	1
Insuficiente protección de personas	1
Total	340

VIOLACIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS

Motivos	Total
Derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	3
Total	3

Es de referir que en relación con las quejas presentadas en contra de las autoridades federales, los motivos mayormente señalados son detención arbitraria, incumplimiento de prestaciones de seguridad social, violación del derecho a la protección de la salud y allanamiento de morada, siendo pertinente señalar que de estos asuntos, se realiza una precalificación de los hechos denunciados a fin de ser remitida al Organismo Público de Defensa de los Derechos Humanos competente a quien le corresponde valorar los hechos denunciados y emitir su calificación.

1.1.12. Estado actual de los asuntos recibidos.

Del total de asuntos recibidos en el presente año, se han resuelto 6227 quedando en trámite 1053, que se encuentran en etapa de integración, es decir, recabando los informes y demás probanzas inherentes a los hechos denunciados, así como en estudio para emitir su resolución, o bien en revisión del proyecto elaborado para su conclusión definitiva.

2. Tipos de Resolución.

Las resoluciones que se emitieron en el año que se informa, se describen enseguida:

Tipo de Resolución	Total
Orientación y Gestoría	5408
Recomendaciones	70
Improcedencias (Incompetencias)	438
Acuerdos de Sobreseimiento	167
Acuerdos de no Acreditadas las Violaciones a Derechos Humanos	110
Acuerdos de No Responsabilidad	89
Total	6282

2.1. Las autoridades superiores a quienes se enviaron las Recomendaciones en este ejercicio son las siguientes:

Recomendaciones	Total
Secretaría de Educación de Tamaulipas	27
Procuraduría General de Justicia del Estado	24
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5
Secretaría de Salud	4
Secretaría de Seguridad Pública	2
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tampico	1
Dirección del Centro Cultural "Virginia Covarrubias" de Matamoros	1
Personal del Instituto Bicultural de Reynosa	1
Presidencia Municipal de Altamira	1
Presidencia Municipal de Madero	1
Presidencia Municipal de Matamoros	1
Presidencia Municipal de Reynosa	1
Presidencia Municipal de Tampico	1
Total	70

2.1.1. Motivos que originaron la emisión de Recomendaciones.

MOTIVO	TOTAL
Dilación e irregularidades en la procuración de justicia	20
Ejercicio indebido de la función pública en materia educativa	14
Violación a los derechos de los niños	13
Detención arbitraria	5
Incumplimiento de la función pública en la administración de justicia en materia laboral	5
Violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica	5
Discriminación	4
Violación del derecho a la salud	2
Violación al trato digno	2
Allanamiento de morada	1
Cohecho	1
Inejecución de orden de aprehensión	1
Lesiones	1
Prestación ineficiente del servicio público en materia administrativa	1
Uso indebido de la fuerza	1
Violación del derecho a la educación	1
Violación del derecho a los menores a que se proteja su integridad	1
Violación a los derechos de los seropositivos o enfermos de SIDA	1
TOTAL	79

2.2. Acuerdos de Improcedencia.

Improcedencias	Total
Instituto Mexicano del Seguro Social	115
Ejército Mexicano	60
Policía Federal	56
Secretaría de Marina	48
Instituto del Fondo Nacional de Vivienda de los Trabajadores	33
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	23
Centro Federal de Readaptación Social	15
Comisión Federal de Electricidad	11
Asuntos entre particulares	9
Instituciones de Educación Media Superior Federal	7
Junta Especial de la Federal de Conciliación y Arbitraje	4
Subprocuraduría Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada	4
Agente del Ministerio Público Federal	3
Juzgado de Distrito	3
Secretaría de Desarrollo Social Federal	3
Agente del Ministerio Público Federal de la Guarnición Militar en Matamoros	2
Comisión Nacional de Defensa de los Usuarios Financieros	2
Comisión Nacional del Agua	2
Escuela Preparatoria	2
Hospital Regional de PEMEX	2
Instituto Nacional de Migración	2
Juzgado Penal	2
Personal de Aduana	2
Tribunal Unitario Agrario	2
Servicio Postal Mexicano	2

Improcedencias	Total
Agencia del Ministerio Público Investigador	1
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	1
Centro de Salud Rural del Ejido La Misión	1
Colegio SSYELDMAR de Reynosa	1
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	1
Compartamos Banco de Reynosa	1
Departamento de Secundarias Técnicas	1
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Hospital Central Militar	1
Hospital General "Dr. Carlos Canseco" de Tampico	1
Hospital Mexicoamericano de PEMEX	1
Hospital Regional de Alta Especialidad de Victoria	1
Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social	1
Órgano de Control Interno de la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos	1
Petróleos Mexicanos	1
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
Procuraduría Federal del Consumidor	1
Registro Agrario Nacional	1
Secretaría de Desarrollo Urbano, Territorial y Urbano	1
Secretaría de Relaciones Exteriores	1
Servicio de Administración Tributaria	1
Subdirector de Enlace Administrativo de la DGTA	1
Supervisión Escolar de la SET	1
Total	438

2.3. Acuerdos de Sobreseimiento.

Acuerdos de Sobreseimiento	Total
Escuelas Primarias	28
Agente del Ministerio Público Investigador	25
Escuelas Secundarias	18
Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	10
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	9
Policía Ministerial	6
Policía Estatal Acreditable	6
Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar	5
Juzgados de Primera Instancia Mixtos	5
Tribunal de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios	5
Magistrado de la Sala Auxiliar Penal del Poder Judicial del Estado	3
Centros de Ejecución de Sanciones	2
Departamento de Servicios Médicos del Ayuntamiento de Tampico	2
Dirección de Obras Públicas Municipal de Victoria	2
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	2
Instituto de Educación Preescolar	2
Juez Calificador	2
Juzgados de Primera Instancia Penal	2
Autoridades de Tránsito	1
Coordinador de Comercio Ambulante de El Mante	1
Coordinador General de Centros de Convivencia del Poder Judicial del Estado	1
Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Reynosa	1
Dirección de Obras Públicas Municipal de El Mante	1
Dirección de Recursos Humanos del Estado	1
Dirección General de Atención a Víctimas del Delito	1

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Acuerdos de Sobreseimiento	Total
Director del Colegio Insurgentes de El Mante	1
Escuela Preparatoria	1
Escuelas Telesecundarias	1
Hospital Civil de Nuevo Laredo	1
Hospital General de Matamoros	1
Hospital General de Nuevo Laredo	1
Hospital General de Victoria	1
Hospital General de Reynosa	1
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo	1
Jefe del Departamento Jurídico de la Presidencia Municipal de Matamoros	1
Juzgados de Primera Instancia Civil	1
Poder Judicial del Estado	1
Presidencia Municipal de Cruillas	1
Presidencia Municipal de Padilla	1
Presidencia Municipal de Tampico	1
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	1
Secretaría de Educación de Tamaulipas	1
Secretaría de Salud	1
Secretario del Ayuntamiento de Victoria	1
Secretario General del SNTE	1
Sistema DIF Municipal de Tula	1
Subdelegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado	1
Subsecretario de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social	1
Supervisor de Escuelas Telesecundarias	1
Tesorería Municipal de Tampico	1
Universidad La Salle Victoria	1
Total	167

2.4. Acuerdos de no Acreditadas las Violaciones a Derechos Humanos.

Acuerdos de no Acreditadas las Violaciones a Derechos Humanos	Total
Policía Ministerial	14
Agente del Ministerio Público Investigador	13
Escuelas Primarias	12
Policía Estatal Acreditable	12
Instituciones de Educación Preescolar	7
Agentes de Tránsito	5
Escuela Secundaria	5
Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje	4
Policía Preventiva	3
Centro de Salud	2
Coordinación de Comercio Ambulantes	2
Coordinación de la Central de Actuarios del Poder Judicial del Estado	2
Juzgado de Primera Instancia Penal	2
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	2
Centro de Salud Urbano No. 1	1
Dirección de Obras Públicas de Altamira	1
Escuela de Educación Especial Club Rotario	1
Escuela Telesecundaria	1
Fisiatra del CRIT de El Mante	1
Hospital General de Matamoros	1
Hospital Infantil de Victoria	1
Inspector de Mercados	1

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Acuerdos de no Acreditadas las Violaciones a Derechos Humanos	Total
Jefe de Educación Preescolar	1
Jefe de Inspección Fiscal de El Mante	1
Juzgado de Ejecución de Sanciones	1
Juzgado Mixto de Primera Instancia	1
Juzgados de Primera Instancia Familiar	1
Médico del CAPASITS	1
Personal de la Casa del Adulto Mayor de Reynosa	1
Presidencia Municipal de Altamira	1
Presidente Municipal de Antiguo Morelos	1
Presidente Municipal de Llera	1
Procurador Auxiliar de la Defensa del Trabajo	1
Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia de El Mante	1
Regidor del R. Ayuntamiento de Tampico	1
Secretario del Ayuntamiento de Antiguo Morelos	1
Secretario del Ayuntamiento de El Mante	1
Subdelegado de Seguridad Pública de Madero	1
Verificadores del Centro de Atención Integral y Reducción de Riesgos Sexuales de El Mante	1
Total	110

2.5. Acuerdos de no Responsabilidad.

Acuerdos de no Responsabilidad	Total
Agencias del Ministerio Público Investigador	19
Policía Ministerial	12
Escuelas Primarias	11
Policía Estatal Acreditable	7
Policía Preventiva	4
Juzgado de Primera Instancia Penal	2
Director de Averiguaciones Previas del Estado	2
Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	2
Autoridades de Tránsito	2
Unidad 01 de la Jurisdicción Sanitaria	1
Sistema DIF municipal de Victoria	1
Sistema DIF municipal de San Fernando	1
Sistema DIF municipal de Reynosa	1
Sistema DIF municipal de El Mante	1
Sistema DIF municipal de Jiménez	1
Procuraduría General de Justicia del Estado	1
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	1
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	1
Personal del Sistema DIF Estatal	1
Órgano de Control Interno de la Secretaría de Trabajo y Asuntos Jurídicos	1
Oficina Segunda del Registro Civil de Matamoros	1
Juzgados de Primera Instancia Mixto	1
Juzgado Menor de Primera Instancia	1

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Acuerdos de no Responsabilidad	Total
Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar	1
Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje	1
Juez Calificador	1
Instituciones de Educación Preescolar	1
Hospital General de Matamoros	1
Escuelas Secundarias	1
Empresa Maquiladora Nien Hsing International de Victoria	1
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Tampico	1
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Altamira	1
Delegado Regional de Justicia de la Zona Sur	1
Colegio de Bachilleres del Estado	1
Centros de Ejecución de Sanciones	1
Centro de Atención Múltiple No. 44 de Reynosa	1
Agencia del Ministerio Público Adscrito	1
Total	89

3. La Reparación Integral.

La consecuencia ineludible al causarse un daño es su reparación, para ello bastaría el acuerdo de voluntades para resolver de manera pronta y expedita tal situación, sin embargo, cuando no es posible se requiere de la decisión de algún órgano o entidad competente que así lo determine. Este panorama no es ajeno a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, ya que la conciliación puede llevar a feliz término las controversias, siempre y cuando la naturaleza del asunto lo permita. La otra vía es la Recomendación en donde la reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características del hecho generador de la afectación.

Se denominan víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito.

La calidad de víctimas se adquiere con la acreditación del daño o menoscabo de los derechos, con independencia de que se identifique, aprehenda, o condene al responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que las ha afectado o de las violaciones de derechos humanos que han sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición.

La reparación integral comprenderá:

La restitución: busca devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;

La rehabilitación: busca facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;

La compensación: ha de otorgarse a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos:

La satisfacción: busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas;

Las medidas de no repetición buscan que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

Actualmente las resoluciones que emite esta Comisión contienen la reparación integral de acuerdo al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y a la legislación interna de nuestro país.

4. Seguimiento de Recomendaciones.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley que rige a esta Comisión, el Organismo tiene la atribución de emitir Recomendaciones en los supuestos en que, después de haber concluido las investigaciones del caso, se determina de acuerdo con el análisis y evaluación de los hechos, argumentos y pruebas que constan en el expediente, que la autoridad o servidor público ha violado los derechos humanos del afectado, al haber incurrido en actos u omisiones ilegales, injustos, irrazonables, inadecuados o erróneos; por lo que, mediante dicha resolución deberá solicitar las medidas procedentes para la efectiva restitución a los afectados de sus derechos fundamentales; sin perjuicio de las sanciones susceptibles de ser aplicadas al o los responsables.

4.1. Situación de las Recomendaciones emitidas en el 2014.

En el presente periodo se emitieron 70 Recomendaciones, de las cuales 57 fueron aceptadas, 33 se encuentran en vías de cumplimiento, 21 han sido cumplidas

parcialmente, 3 cumplidas totalmente, 1 se encuentra sin recibir respuesta, y 12 se encuentran dentro del término señalado por nuestra Ley para que las autoridades informen sobre su aceptación o rechazo.

EM	ITI	DAS	S: 7	70
----	-----	-----	-------------	----

LIMITIDAO. 70						
ACEPTADAS: 57						
001/2014	002/2014	003/2014	005/2014	006/2014		
007/2014	008/2014	009/2014	010/2014	011/2014		
012/2014	013/2014	014/2014	015/2014	016/2014		
017/2014	018/2014	019/2014	020/2014	021/2014		
022/2014	023/2014	024/2014	025/2014	026/2014		
027/2014	028/2014	029/2014	030/2014	031/2014		
032/2014	033/2014	034/2014	035/2014	036/2014		
037/2014	038/2014	039/2014	040/2014	041/2014		
042/2014	043/2014	044/2014	045/2014	046/2014		
047/2014	048/2014	049/2014	050/2014	051/2014		
052/2014	053/2014	054/2014	055/2014	056/2014		
058/2014	059/2014					
	E CUMPLIM					
007/2014	009/2014	012/2014	014/2014	016/2014		
018/2014	024/2014	025/2014	027/2014	028/2014		
029/2014	033/2014	035/2014	036/2014	038/2014		
039/2014	041/2014	042/2014	043/2014	044/2014		
046/2014	047/2014	048/2014	049/2014	050/2014		
051/2014	052/2014	053/2014	054/2014	055/2014		
056/2014	058/2014	059/2014				
CUMPLIDA	AS PARCIAL	MENTE: 21				
001/2014	002/2014	003/2014	005/2014	006/2014		
008/2014	010/2014	011/2014	013/2014	015/2014		
017/2014	019/2014	021/2014	022/2014	023/2014		
026/2014	030/2014	031/2014	032/2014	034/2014		
00-10011						

037/2014

CUMPLIDAS TOTALMENTE: 3

020/2014 040/2014 045/2014

SIN RESPUESTA: 1

004/2014

EN TIEMPO PARA RECIBIR RESPUESTA: 12

057/2014	060/2014	061/2014	062/2014	063/2014
064/2014	065/2014	066/2014	067/2014	068/2014
069/2014	070/2014			

4.2. Durante el año 2014 se recibieron pruebas de cumplimiento de Recomendaciones emitidas en otros ejercicios; a saber:

CUMPLIMIENTO PARCIAL: 57

011/2010	091/2010	106/2010	012/2011	044/2011	052/2011
074/2011	017/2012	020/2012	027/2012	082/2012	083/2012
095/2012	098/2012	107/2012	118/2012	119/2012	120/2012
121/2012	126/2012	001/2013	003/2013	011/2013	015/2013
016/2013	021/2013	028/2013	031/2013	036/2013	041/2013
044/2013	050/2013	52/2013	061/2013	063/2013	064/2013
071/2013	073/2013	74/2013	076/2013	083/2013	086/2013
089/2013	093/2013	99/2013	100/2013	101/2013	103/2013
104/2013	105/2013	110/2013	113/2013	114/2013	116/2013
118/2013	121/2013	123/2013			

CUMP	I IMIEN	TO TO	TAL: 100

077/2007	082/2008	080/2009	009/2010	030/2010	*040/2010
070/2010	*106/2010	108/2010	*114/2010	*121/2010	*014/2011
*021/2011	033/2011	038/2011	*039/2011	*042/2011	*045/2011
*049/2011	*050/2011	*056/2011	061/2011	*067/2011	*069/2011
070/2011	*073/2011	*085/2011	*001/2012	*003/2012	*007/2012
008/2012	010/2012	022/2012	030/2012	*040/2012	*041/2012
042/2012	*043/2012	045/2012	048/2012	*057/2012	061/2012
064/2012	065/2012	068/2012	074/2012	*076/2012	*077/2012
080/2012	081/2012	084/2012	089/2012	*094/2012	*096/2012
099/2012	*104/2012	105/2012	110/2012	111/2012	115/2012
122/2012	124/2012	001/2013	004/2013	007/2013	012/2013
017/2013	018/2013	*020/2013	026/2013	030/2013	033/2013
037/2013	*038/2013	040/2013	042/2013	043/2013	047/2013
050/2013	051/2013	054/2013	*055/2013	059/2013	067/2013
068/2013	*069/2013	070/2013	081/2013	082/2013	*084/2013
*085/2013	090/2013	091/2013	092/2013	094/2013	097/2013
098/2013	*112/2013	117/2013	119/2013		

*Nota. Estas Recomendaciones fueron atendidas por la autoridad recomendada; sin embargo, este Organismo consideró insatisfactorio su cumplimiento.

ACEPTADA CUYO CUMPLIMIENTO REVISTE CARACTERÍSTICAS PECULIARES: 1

019/2009

*Nota: Por ejemplo Juicio de Amparo, la baja del servidor público, prescripción para sancionar, etc.

4.3. Informe sobre las medidas y sanciones aplicadas en el año 2014, con motivo del cumplimiento de las recomendaciones giradas en diversos ejercicios por este Organismo.

No. De Recomendación	Sanción	Total
091/2010, 52/2011, 071/2011, 022/2012, 068/2012, 073/2012, 89/2012, 092/2012, 095/2012, 001/2013, 004/2013, 11/2013, 017/2013, 026/2013, 037/2013, 042/2013, 44/2013, 070/2013, 080/2013, 088/2013, 093/2013, 99/2013, 100/2013, 102/2013, 006/2014	AMONESTACIÓN	32
080/2009, 061/2012, 065/2012, 080/2012, 089/2012, 092/2012, 001/2013, 011/2013, 042/2013, 044/2013, 055/2013, 070/2013, 080/2013, 081/2013, 084/2013, 088/2013, 093/2013, 094/2013, 099/2013, 100/2013, 102/2013, 006/2014, 032/2014	APERCIBIMIENTO	29
098/2013	ARRESTO DE 36 HORAS	3
005/2013, 050/2013, 052/2013, 064/2013, 065/2013, 070/2013, 071/2013, 076/2013, 080/2013, 083/2013, 093/2013, 097/2013, 098/2013, 103/2013, 104/2013, 105/2013, 116/2013, 118/2013, 119/2013, 120/2013, 123/2013, 003/2014, 005/2014, 006/2014, 008/2014, 011/2014, 013/2014, 015/2014, 017/2014, 019/2014, 021/2014, 022/2014, 023/2014, 029/2014, 050/2014,	CAPACITACIÓN	117
122/2012	DISCULPA PRIVADA	1
089/2012, 092/2012, 001/2013, 011/2013, 044/2013, 052/2013, 064/2013, 065/2013, 070/2013, 076/2013, 080/2013, 088/2013, 093/2013, 094/2013, 099/2013, 00/2013, 101/2013, 102/2013, 103/2013, 104/2013, 105/2013, 115/2013, 120/2013, 001/2014, 002/2014, 003/2014, 006/2014, 008/2014, 009/2014, 013/2014, 015/2014, 019/2014, 021/2014, 022/2014, 023/2014, 025/2014, 029/2014, 031/2014, 033/2014, 041/2014, 042/2014, 044/2014, 047/2014, 054/2014,	EXHORTO	83
108/2010, 006/2011, 044/2011, 061/2011, 062/2011, 070/2011, 082/2012, 098/2012, 105/2012, 113/2012, 118/2012, 122/2012, 126/2012, 001/2013, 007/2013, 009/2013, 044/2013, 047/2013, 050/2013, 051/2013, 059/2013, 063/2013, 065/2013, 070/2013, 071/2013, 076/2013, 080/2013, 083/2013, 084/2013, 086/2013, 094/2013, 101/2013, 107/2013, 110/2013, 115/2013,	INSTRUCCIONES	110

TOTAL		488
026/2010, 070/2010, 010/2012, 046/2012, 072/2012, 074/2012, 089/2012, 011/2012, 016/2013, 017/2013, 021/2013, 030/2013, 041/2013, 073/2013, 091/2013, 123/2013, 011/2014,	SUSPENSIONES DE 3 A 22 DÍAS SIN GOCE DE SUELDO	29
123/2013	SEPARACIÓN DEL CARGO	1
051/2013, 021/2014	NOTA DE EXTRAÑAMIENTO	3
074/2012, 122/2012, 010/2013, 027/2013, 042/2013, 050/2013, 052/2013, 064/2013, 065/2013, 071/2013, 076/2013, 094/2013, 101/2013, 103/2013, 104/2013, 105/2013, 110/2013, 115/2013, 116/2013, 120/2013, 121/2013, 001/2014, 003/2014, 008/2014, 009/2014, 013/2014, 015/2014, 019/2014, 021/2014, 022/2014, 023/2014, 025/2014, 029/2014, 033/2014, 041/2014, 042/2014, 044/2014, 047/2014	MENSAJE DE REPROBACIÓN	80
120/2013, 121/2013, 122/2013, 001/2014, 002/2014, 003/2014, 008/2014, 009/2014, 103/2014, 015/2014, 018/2014, 019/2014, 021/2014, 022/2014, 023/2014, 024/2014, 025/2014, 029/2014, 030/2014, 031/2014, 032/2014, 034/2014, 041/2014, 042/2014, 044/2014, 045/2014, 047/2014, 050/2014, 053/2014, 054/2014, 55/2014, 58/2014		

4.4. Otros logros obtenidos con motivo al cumplimiento de las Recomendaciones.

Recomendación 8/2011. La Procuraduría General de Justicia, emitió determinación dentro de una averiguación previa penal.

Recomendación 33/2011. La Presidencia Municipal de Nuevo Laredo,
Tamaulipas, determinó la DEVOLUCIÓN DE 2 MULTAS. (CT) 28/01/14

Recomendación 38/2011. La Presidencia Municipal de Victoria, Tamaulipas, acreditó la DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE 2 MULTAS. (CT) 14/03/14

Recomendación 4/2013. La Procuraduría General de Justicia, emitió determinación dentro de la averiguación previa penal 129/2011 (ejercitó acción penal).

Recomendación 52/2013. La Secretaría de Educación, acreditó haber proveído ATENCIÓN PSICOLÓGICA a un menor.

Recomendación 101/2013. La Secretaría de Educación, acreditó haber brindado una ATENCIÓN PSICOLÓGICA a un menor, curso taller de escuela para padres y madres, constancia María de la Luz Álvarez Zapata. Convenio celebrado entre los padres y docentes para llevar a sus hijos a atención psicológica y al curso taller para madres y padres.

Recomendación 120/2013. El Instituto de Atención a Víctimas del Delito, en Matamoros, Tamaulipas, nos comunicó que otorgó una beca institucional, así como atención psicológica.

Recomendación 64/2012. Se acreditó, que se solucionó la problemática que existía en una colonia de Reynosa, Tamaulipas, sobre la falta de agua potable, por lo que actualmente a diario se cuenta con el vital líquido. CT 13/02/14

Recomendación 06/2014. La Directora General del Instituto de Atención a Víctimas del Delito, allegó Acta Finiquito, de fecha 28 de agosto del 2014, por el que da por cumplida la Recomendación de mérito en lo relativo a los puntos de REHABILITACIÓN en la que le fue otorgada por ese Instituto a (......) y a su hija (......), asistencia psicológica, además, de encontrarse recibiendo la asesoría y acompañamiento legal por parte del Instituto de Atención a Víctimas; y en lo referente al punto de COMPENSACIÓN, una vez convenido el apoyo institucional del Gobierno del Estado, a través del referido Instituto de Atención a Víctimas del Delito, la Sra. (......), recibió cheque por la cantidad de (.....), firmando de conformidad tanto la póliza, como el Acta Finiquito.

Recomendaciones 9/2014 y 10/2014. La Dirección General del Instituto de Atención a Víctimas del Delito, acreditó la reparación de daño en cuanto se refiere al punto de rehabilitación consistente en asistencia jurídica y psicológica a la directamente agraviada y a su tutora. En materia de compensación, se le dio apoyo institucional del Gobierno del Estado por la cantidad de (......) (gastos médicos)

Recomendación 22/2014. Se le dio atención psicológica a un menor de la Escuela Primaria "Felipe Durón Robles" de Nuevo Laredo.

5. Medios de Impugnación.

5.1. De la competencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Recurso de Queja.

Descripción: el recurso de queja podrá ser promovido por los quejosos, o denunciantes que sufran un perjuicio grave, por las omisiones o por la inacción de los organismos locales, con motivo de los procedimientos que hubiesen substanciado ante los mismos, y siempre que no exista Recomendación alguna sobre el asunto de que se trate; y hayan transcurrido seis meses desde que se presentó la queja o denuncia ante el propio Organismo local. En ese respecto se promovieron **dos** de estos recursos que se mencionan a continuación:

5.1.1. Expediente de queja: 113/2013.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, radicó el día 09 de agosto del 2013, el expediente número 113/2013, promovido por un ciudadano, quien denunció violación al derecho de petición por parte del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Procurador General de Justicia del Estado.

En este Organismo se recibió el oficio número V6/14858, fechado el día 20 de marzo del año en curso, signado por el Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por medio del cual hizo del conocimiento de la existencia del recurso de queja interpuesto por el agraviado, por una presunta inactividad dentro del citado expediente, al efecto se remitió al Organismo Nacional

un informe detallado de las diligencias efectuadas dentro del citado procedimiento, a fin de acreditar la improcedencia del recurso interpuesto.

Mediante oficio de fecha 29 de octubre del presente año, el C. Sexto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informó que **el recurso interpuesto fue desechado, por notoria improcedencia**, lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 56 y 57, parte final de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el 150 fracción IV y 154 fracción II de su Reglamento Interno.

5.1.2. Expediente de queja: 001/2014.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, radicó el día 06 de enero del 2014, el expediente número 001/2014, promovido por un ciudadano, quien denunció incumplimiento de la función pública en materia de administración de justicia por parte del Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado.

Mediante oficio número 6878, fechado el día 25 de noviembre del año en curso, signado por el Director General Encargado de la Quinta Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por medio del cual hizo del conocimiento a este Organismo de la existencia del recurso de queja interpuesto por el quejoso, por presunta omisión e inactividad dentro del citado expediente, habiéndose remitido al Organismo Nacional un informe detallado de las diligencias efectuadas dentro del citado procedimiento. Mismo que actualmente se encuentra en trámite ante el Organismo Nacional.

5.2. Recurso de Impugnación.

Descripción: El recurso de impugnación procederá exclusivamente ante la Comisión Nacional y contra las resoluciones definitivas de los organismos estatales de derechos humanos o respecto de las informaciones también definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por los citados organismos. Definición que establece dos supuestos para inconformarse mediante este recurso que son:

- a) Contra resoluciones definitivas emitidas por este Organismo.
- b) Respecto de las informaciones definitivas de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones.
- I. En el primer supuesto, es decir, la interposición del recurso contra resoluciones definitivas emitidas por este Organismo, se presentaron dos, a saber:

5.2.1. Expediente de queja número 78/2013

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, recibió la queja presentada por un ciudadano en fecha 23 de mayo del año 2013, quien denunció actos presuntamente violatorios a sus derechos humanos cometidos por personal de la escuela primaria "Elvira Saldaña Morales" y personal del Hospital Infantil de Cd. Victoria.

Una vez agotadas nuestras investigaciones, en fecha uno de abril pasado se emitieron las Recomendaciones número 09/2014 y 10/2014, dirigidas al Secretario de Educación y Secretario de Salud del Estado respectivamente, resolución contra la cual la quejosa interpuso recurso de impugnación en fecha 10 de abril del año en curso, por consiguiente, se remitió el recurso a la C.N.D.H. en compañía del informe correspondiente, el cual aún se encuentra en trámite.

5.2.2. **Expediente de queja 01/2014-T**

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, recibió la queja presentada por un ciudadano en fecha 19 de diciembre del año 2013, quien denunció actos presuntamente violatorios a sus derechos humanos cometidos por personal de la Policía Estatal Acreditable con residencia en Ciudad Madero.

Una vez agotadas nuestras investigaciones, en fecha 15 de mayo del año 2014 se emitió Acuerdo de No Responsabilidad y de No Acreditados los Hechos, resolución contra la cual el quejoso interpuso recurso de impugnación en fecha 15 de agosto pasado; procediendo a enviar el informe de mérito a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; recurso que aún se encuentra en trámite ante el Organismo Nacional.

II. En el segundo supuesto, es decir, la interposición del recurso por motivo de la información definitiva de las autoridades locales sobre el cumplimiento de las Recomendaciones emitidas, se registraron los siguientes:

5.2.3. Expediente de queja: 37/2013-T

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, recibió la queja presentada por un ciudadano en fecha 08 de abril del año 2013, quienes denunciaron actos presuntamente violatorios a sus derechos humanos cometidos por el Agente Primero del Ministerio Público Investigador de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Una vez agotadas nuestras investigaciones, en fecha 28 de octubre del 2013 se emitió la Recomendación número 110/2013, dirigida al Procurador General de Justicia en el Estado.

Mediante escrito de fecha 26 de junio del año en curso el quejoso interpuso ante este Organismo recurso de impugnación al considerar que el Procurador General de Justicia del Estado incumplió con los puntos recomendados dentro de la

resolución, por lo cual se remitió en compañía del informe correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, autoridad que una vez analizados los autos determinó **desechar el recurso** en fecha 13 de octubre del año en curso, por considerarlo infundado e improcedente.

5.2.4. Expediente de queja número: 118/2013

En fecha 18 de octubre del año 2013 la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, recibió la queja presentada por una ciudadana, quien denunció actos presuntamente violatorios a sus derechos humanos cometidos por personal de la Secretaría de Educación de Tamaulipas y personal de la escuela Secundaria General número 4 de Cd. Victoria, Tamaulipas.

Una vez agotadas nuestras investigaciones, en fecha 18 de octubre del 2013 se emitió la Recomendación número 107/2013, dirigida al Secretario de Educación en el Estado.

Mediante escrito recibido en este Organismo en fecha 05 de febrero pasado, la quejosa interpuso el recurso de impugnación al considerar que la autoridad incumplió con los puntos recomendados dentro de la resolución, por lo cual se remitió el recurso y el informe correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mismo que se encuentra en trámite.

5.2.5. Expediente de queja número 75/2011-M

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, recibió la queja presentada por una ciudadano en fecha 11 de diciembre del año 2013, quien denunció actos presuntamente violatorios a derechos humanos en perjuicio de su menor hijo por parte de personal de la Escuela Secundaria General "Bernardo Gutiérrez de Lara" de Matamoros, Tamaulipas.

Una vez agotadas nuestras investigaciones, en fecha 11 de diciembre del 2013 se emitió la Recomendación número 120/2013, dirigida al Secretario de Educación en el Estado.

Mediante oficio número 41249 de fecha 11 de julio del año en curso el Director General de Quejas y Orientación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informa sobre la interposición del recurso de impugnación por parte de la quejosa ante ese Organismo Nacional, al cual se le rindió el informe correspondiente por esta Comisión, y una vez valorados los autos se desechó dicho recurso por considerarse improcedente.

5.3. De la competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

5.3.1. Recurso de Reconsideración.

Descripción: Es el medio de impugnación local u ordinario con el que cuentan los quejosos para controvertir la resolución definitiva de la Comisión que pone fin al procedimiento de queja, en ese sentido se presentó este recurso en los siguientes expedientes:

5.3.1.1. Expediente de queja: 12/2014-M

La Comisión de Derechos Humanos del Estado recepcionó la queja presentada por un ciudadano quien denunció actos presuntamente violatorios a derechos humanos cometidos por la Agencia Primera de Protección a la Familia de Matamoros, Tamaulipas.

Agotado nuestro procedimiento de investigación, en fecha 04 de julio del 2014, se dictó Acuerdo de No Responsabilidad, resolución contra la cual el quejoso interpuso recurso de reconsideración en fecha 25 de agosto pasado, y una vez analizado se determinó revocar la resolución recurrida, emitiéndose la Recomendación número 49/2014.